

RESOLUCIÓN ORGÁNICA 8 DE 2013

(mayo 8)

Diario Oficial No. 48.839 de 2 de julio de 2013

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por medio de la cual se adiciona la Resolución número [002](#) de 2013 de la Auditoría General de la República y se asigna a la Gerencia Seccional III – Cali la competencia para vigilar la gestión de la Contraloría Municipal de Tuluá.

EL AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo [17](#) del Decreto-ley 272 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [274](#) de la Constitución Política establece que la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República se ejercerá por un Auditor elegido para períodos de dos años por el Consejo de Estado, de terna enviada por la Corte Suprema de Justicia y que la ley determinará la manera de ejercer dicha vigilancia a nivel departamental, distrital y municipal.

Que el artículo [2o](#) del Decreto-ley 272 de 2000 estableció que le Corresponde a la Auditoría General de la República ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de las contralorías departamentales, en los términos que este Decreto establece.

Que mediante la Sentencia 1339 de 2000, la honorable Corte Constitucional declaró exequible el Decreto número [272](#) de 2000 y amplió las facultades para vigilar la gestión fiscal de las Contralorías Distritales y Municipales, determinando que la Auditoría General de la República debe vigilar la gestión fiscal de las Contralorías Distritales y Municipales incluida la Distrital de Bogotá.

Que a través de las Gerencias Seccionales se realiza la labor de vigilancia de la gestión fiscal de los sujetos de control en el nivel territorial, las cuales dependen jerárquicamente de la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la gestión Fiscal.

Que el honorable Concejo Municipal de Tuluá, mediante el Acuerdo número 021 de noviembre 30 de 2012, creó la Contraloría Municipal de Tuluá y fijó su estructura, organización y funcionamiento.

Que la Auditoría General de la República expidió la Resolución número 05 de 2013 en la cual se incorpora la Contraloría Municipal de Tuluá como sujeto de control de la AGR.

Que con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adicionar el artículo [2o](#) de la Resolución Orgánica 002 del 31 de enero de 2013, “por medio de la cual se crea una Gerencia Seccional y se modifica la organización del nivel desconcentrado de la AGR”, en lo relacionado con asignar a la Gerencia Seccional III Cali de la Auditoría General de la República la competencia para vigilar la Contraloría Municipal de Tuluá.



ARTÍCULO 2o. Comunicar al honorable Concejo Municipal, a la Contraloría de Tuluá y a la Gerencia Seccional III - Cali de la AGR las decisiones adoptadas en la presente resolución.



ARTÍCULO 3o. La presente Resolución modifica la Resolución número [002](#) de 2013 y todas las disposiciones que le sean contrarias.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de mayo de 2013.

El Auditor General de la República de Colombia,

JAIME RAÚL ARDILA BARRERA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

